

Ciudad de México, a 1 octubre de 2020

CIRCULAR SA-32/2020

**SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR INTERNO,
TITULARES DE DIRECCIONES EJECUTIVAS Y
UNIDADES TÉCNICAS**

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 87 y 88 fracciones IV, XV, XVIII y XIX del Código de Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA074-20, la Junta Administrativa de este Instituto Electoral aprobó la reanudación de los plazos y términos del Procedimiento para el examen de Ingreso a la Rama Administrativa, que fueron suspendidos mediante Acuerdo IECM-JA038-20 en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Por lo anterior, se remite el Acuerdo de mérito con la finalidad de que den estricta observancia y cumplimiento al mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda – Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento-Presente
C.C Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento-Presente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

